

C. PCT 1558

13 de marzo de 2019

De mi consideración:

Le remitimos la presente circular en su calidad de Oficina receptora, Administración encargada de la búsqueda internacional, Administración encargada del examen preliminar internacional y/u Oficina designada o elegida con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). La circular se envía también a las organizaciones intergubernamentales interesadas y a determinadas organizaciones no gubernamentales que representan a usuarios del Sistema del PCT.

La presente circular atañe a la conclusión de las consultas, de las que se informa en las circulares C. PCT 1549 y C. PCT 1557 del PCT, sobre las propuestas de modificación de la norma para la presentación y tramitación electrónicas de solicitudes internacionales en virtud del PCT (Anexo F de las Instrucciones Administrativas).

Descripción de los cambios

En los siguientes archivos relativos a las propuestas de modificación se presentan los cambios que se ha propuesto introducir en el Anexo F y sus apéndices (véase https://www.wipo.int/pct/efiling_standard/en/pfc_files.htm):

- PCT/EF/PFC 18/001 (Modificación de las DTD correspondientes a la hoja de cálculo de tasas del PCT y al capítulo II de la hoja de cálculo de tasas del PCT); y
- PCT/EF/PFC 19/001 (Modificación de las DTD correspondientes a la solicitud de examen preliminar internacional en virtud del PCT).

/...

Conclusión de las consultas

Se han efectuado consultas en virtud de la Regla 89.2 del PCT de conformidad con el procedimiento establecido en la sección 2.5 del Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT.

Al comienzo de las consultas sobre las DTD correspondientes a la hoja de cálculo de tasas del PCT y al capítulo II de la hoja de cálculo de tasas del PCT, la Oficina Internacional presentó una contrapropuesta para ampliar el modelo propuesto inicialmente a fin de permitir la posibilidad de que la Oficina receptora y la Administración encargada de la búsqueda internacional no sean la misma Oficina. La Oficina Internacional ha tomado nota del comentario relativo a la necesidad de que la interfaz de presentación electrónica solicite la información únicamente en el caso de que se seleccionen Oficinas para las que esa información sea pertinente y, asimismo, deje claro a los usuarios a qué cuentas de depósito se hace referencia y por qué.

La Oficina Internacional, a la luz de los comentarios recibidos acerca de la modificación de las DTD correspondientes a la hoja de cálculo de tasas del PCT y al capítulo II de la hoja de cálculo de tasas del PCT (modificada por la contrapropuesta de la Oficina Internacional) y la modificación de las DTD correspondientes a la solicitud de examen preliminar internacional en virtud del PCT, ha llegado a la conclusión de que no existen comentarios polémicos en relación con las propuestas. En el sitio web de la OMPI puede consultarse el Apéndice I consolidado y revisado del Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT, en la dirección: https://www.wipo.int/pct/en/texts/pdf/ai_dtd_13.pdf.

Siguientes etapas

Por la presente se publican formalmente las modificaciones introducidas en el Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT, que serán válidas a partir del 1 de abril de 2019.

Salvo en los casos en que se hayan acordado disposiciones transitorias especiales con la Oficina Internacional para las Oficinas receptoras que no puedan efectuar los cambios a tiempo, la Oficina Internacional informa a las Oficinas receptoras de que las DTD y las hojas de estilo revisadas deben estar instaladas en sus servidores de presentación electrónica antes del 1 de abril de 2019. Las Oficinas receptoras cuyos servidores de presentación electrónica estén administrados por la Oficina Internacional deberán tener en cuenta que la Oficina Internacional hará las actualizaciones necesarias en sus respectivos servidores.

La información sobre la coordinación de la aplicación, así como cualquier otra consulta, deberá enviarse, preferiblemente por correo electrónico, al Sr. Peter Waring, asesor principal de la División de Desarrollo de Operaciones del PCT; correo electrónico: pctbdd@wipo.int.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,



John Sandage
Director general adjunto